



***MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CURSO 2020-2021***



**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
CONSEJO SOCIAL CURSO 2020-2021**

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
¿QUIÉNES LO FORMAN?	5
CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2021	6
FUNCIONES	8
COMPETENCIAS	9
ÁMBITO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	9
ÁMBITO ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL.....	10
EN RELACIÓN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	11
COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL	12
COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS	13
COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.....	14
COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD	15
COMISIÓN EJECUTIVA	16
RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL 2020-2021	17
TOTAL ASISTENCIAS A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO	18
ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES	19
PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO 2020	29
BLOQUE DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	30
BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA	31
BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA.....	32
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2020	34
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2021.....	34
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2021.....	35
RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO SOCIAL	36



PRESENTACIÓN

La presentación de la Memoria de actividades del Consejo Social del ejercicio 2020-2021 constituye, a la vez que una obligación normativa, una satisfacción al plasmar en ella la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre las actuaciones de este órgano de gobierno en este ejercicio tanto a miembros de la comunidad universitaria, como a la sociedad que representa.

Los consejos sociales se crean para activar la participación de la sociedad en la universidad, contribuyendo con su actividad a mejorar la calidad de su enseñanza, potenciar la capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad.

El Consejo Social de la Universidad de Almería tiene asignadas competencias relevantes en los ámbitos de la programación y la gestión universitaria, económica, presupuestaria y patrimonial, así como en relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Su función y competencias incluyen la supervisión de las actividades de carácter económico, el rendimiento de los servicios de la Universidad de Almería, colaborar en el fomento de la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria, y favorecer su relación con el entorno cultural, profesional, económico y social, todo ello con el fin de fomentar un mayor nivel de calidad de la actividad universitaria en su servicio a la sociedad.

La Universidad de Almería, está afrontando importantes transformaciones tanto en la definición de nuevas funciones, la adaptación de su oferta educativa a la demanda social, la modificación de la estructura de su financiación, aspectos todos ellos en los que el Consejo Social está implicado ejerciendo una participación responsable y constructiva. En este ámbito es donde debe seguir impulsando su importante papel como órgano de interrelación con la sociedad para desarrollar un hecho diferencial en este ámbito geográfico basado en el conocimiento, en cualquiera de las vertientes de transferencia, innovación, o emprendimiento, que permita ser la base de un futuro esperanzador para esta sociedad, contando para ello con el liderazgo de una universidad pública comprometida con su entorno, como es la Universidad de Almería.

Finalmente, agradezco a los Consejeros que han terminado su mandato su participación y doy la bienvenida a los nuevos, que contribuyen a hacer realidad la misión de la Universidad.

María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería



INTRODUCCIÓN

El Consejo Social es el órgano de gobierno de la Universidad de Almería que busca integrar la Universidad con la sociedad en la que tiene su origen y fin, procurando mantener a ambas unidas en una permanente interacción.

Está compuesto por un equipo de veintiséis miembros en representación de los distintos ámbitos sociales, culturales y económicos de nuestra ciudad.

El Consejo Social se configura como el órgano colegiado de representación de la sociedad en la Universidad y ejerce las funciones que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero de 2013), y los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, Boja núm. 247, de 24 de diciembre de 2018, BOE núm. 50 de 27 de febrero de 2019).

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y ejerce como elemento de interrelación entre ambas, para que, a través de la participación social, la Universidad tenga presente la problemática real del entorno en el que desarrolla su misión docente e investigadora. Asimismo, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.



¿QUIÉNES LO FORMAN?

1. Forman parte del Consejo Social: (Art.21 LAU)

a) El Presidente o Presidenta.

b) El Rector o la Rectora.

c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.

d) El Gerente o la Gerente de la Universidad.

e) Un profesor o una profesora, un estudiante o una estudiante y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los estatutos.

f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.

g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad que corresponda. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad correspondiente o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de la Universidad.

i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre empresarios con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

k) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2021

María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta – Consejo de Gobierno de la
Junta de Andalucía

Ana María Moreno Artés

Consejera/Secretaria – Consejo de
Gobierno Universidad de Almería

PARTE ACADÉMICA

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Rector Magnífico – Miembro Nato

María del Carmen Caba Pérez

Gerente – Miembro Nato

Isabel María Ortiz Rodríguez

Secretaria General – Miembro Nato

Juan García García

Representante del P.D.I.

Ernesto Morillas Santiago

Representante de alumnos

M^a Socorro Carreño Mellado

Representante del P.A.S.

PARTE SOCIAL

José María Rossell Recasens

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Francisco Javier Deleyto Alcalá

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Isabel Guirao Piñeyro

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Encarnación Gil Serra

Representación Empresarial

Josephine Cuadras

Representación Empresarial

Juan Jiménez Tortosa

Consejo And. Municipios y Provincias

Dolores Ascensión Gómez Ferrón

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Cristóbal Aránega Cuevas

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Antonio Santorromán Lacambra

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

María del Mar Ayala Andújar

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Juan José Ramírez Andrés

Parlamento Junta de Andalucía

Isabel de Haro Ramos

Parlamento Junta de Andalucía



Iván Martínez Martín	Representación Sindical
Juan Pallarés Valdés	Representación Sindical
Juan Colomina Figueredo	Representación Economía Social
José Ortega López (suplente)	

PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO AL CONSEJO SOCIAL

Rosa M ^a Cuerva Romero	Jefe de Negociado
-----------------------------------	-------------------



FUNCIONES

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la Ley respectiva.

El Consejo Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.



COMPETENCIAS

El Consejo Social, según el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, tiene competencias en los siguientes ámbitos:

- De la programación y gestión universitaria.
- Económico, presupuestario y patrimonial.
- Los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Ámbito de la programación y la gestión universitaria

Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos universitarios y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previstos en esta Ley.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.

Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Proponer líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Aprobar la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.

Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de sus relaciones con el entorno.

Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Ámbito económico, presupuestario y patrimonial

La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 91.2 de la presente Ley.

Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y entidades.



Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

*En relación a los diferentes sectores de la comunidad
universitaria*

Aprobar las normas que regulen el proceso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas al ejercicio de la actividad y dedicación docente y formación docente, y al ejercicio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Promover el establecimiento de convenios entre Universidades y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.

Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales.



*COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO
SOCIAL*

Para intentar responder a las tareas que el Consejo Social tiene encomendadas por la Sociedad y hacer más operativo su funcionamiento funcionan tres comisiones:

- **Comisión de Financiación y Presupuesto.** Esta comisión trata las competencias decisorias y de control del capítulo económico, presupuestario y patrimonial de la Universidad.
- **Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza.** Esta Comisión trata todas aquellas cuestiones para la mejora de la calidad docente, investigadora y científica, y de servicios, además de establecer los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas.
- **Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad.** Esta Comisión es la encargada de tratar todos aquellos asuntos relacionados con la planificación estratégica de la Universidad y las actuaciones para promover, reconocer y planificar sus relaciones con el Entorno.



COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS

- **Composición**

Presidente:

Dña. María del Mar Ayala Andújar

Secretario:

D^a. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D^a. María del Carmen Caba Pérez

D^a. María Socorro Carreño Mellado

D. Iván Martínez Martín

D. José Antonio Santorromán Lacambra

D. Ernesto Morillas Santiago.



COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

- **Composición**

Presidente:

D. Iván Martínez Martín

D^a. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D. Cristóbal Aránega Cuevas

D^a. Dolores Ascensión Gómez Ferrón

D. Juan Pallarés Valdés



*COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA
SOCIEDAD*

- **Composición**

Presidente:

D. José María Rossell Recasens

D^a. Ana M. Moreno Artés

Vocales:

D. Juan José Ramírez Andrés

D^a. Isabel de Haro Ramos

D. Juan Jiménez Tortosa

D. Ernesto Morillas Santiago

D. Juan García García

D. Francisco Javier Deleyto Alcalá

D^a. Isabel Guirao Pyñeiro.



COMISIÓN EJECUTIVA

Presidenta del Consejo Social:

D^a. María Dolores Hidalgo Martínez

El Rector de la Universidad:

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca

Los presidentes de las Comisiones:

D. María del Mar Ayala Andújar

D. José María Rossell Recasens

D. Iván Martínez Martín

La Gerente de la Universidad:

D^a. María del Carmen Caba Pérez

La secretaria del Consejo Social

D^a. Ana María Moreno Artés



RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL
2020-2021

Durante el curso académico 2020-2021, el Consejo Social de la Universidad de Almería ha celebrado 6 Sesiones Plenarias que han servido para debatir y acordar distintos asuntos, tanto en materia económica como académica o social.

Número de sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 80	1/12/2020	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 81	21/12/2020	Extraordinaria
Segunda Sesión Plenaria nº 82	21/12/2020	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 83	17/03/2021	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 84	28/05/2021	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 85	29/06/2021	Extraordinaria



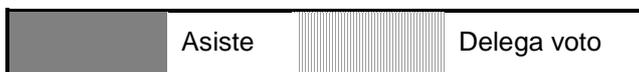
TOTAL ASISTENCIAS A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO.

Aunque, según la Ley Andaluza de Universidades, el número de vocales del Consejo Social es de 25 más el Presidente (26), el número de consejeros nombrados actualmente es 22.

La media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los 12 de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2019 y los 17 de la celebrada el 29 de junio de 2020.

La asistencia a las diferentes sesiones plenarias se recoge en el siguiente cuadro:

1 de diciembre de 2020	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
21 de diciembre de 2020	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
21 de diciembre de 2020 (segunda sesión)	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
17 de marzo de 2021	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
28 de mayo de 2021	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
29 de junio de 2021	[Grid with 22 columns and 1 row]																					
	1			5					10						15					20		24





ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 80

1 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 29 de junio de 2020.

2. Informe y aprobación, si procede, del Límite de Gasto no financiero de la Universidad de Almería para el ejercicio 2021.

Se acuerda aprobar el Límite de gasto no financiero de la Universidad de Almería, para el ejercicio 2021, en 105.540.131,66€. (Según anexo II).

3. Informe favorable, si procede, sobre los criterios de elaboración del presupuesto de 2021 de la Universidad de Almería.

Se informan favorablemente las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad. (Según anexo III)

4. Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta de asignación individual de los complementos retributivos que supone el reconocimiento de 1 tramo adicional sobre los inicialmente asignados. (Según acuerdos del CG de 16.07.2020).

Se acuerda la asignación individual de los complementos retributivos que supone el reconocimiento de 1 tramo adicional sobre los inicialmente asignados, conforme a los acuerdos del CG de 16.07.2020.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Tramos anteriores	Nuevos tramos	Tramos totales
NOVAS	CASTELLANO	NURIA	1	4	5



5. Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta de asignación individual de los complementos retributivos que supone el reconocimiento de 1 tramo adicional sobre los inicialmente asignados. (Según acuerdos del CG de 29.10.2020).

Se acuerda la asignación individual de los complementos retributivos que supone el reconocimiento de 1 tramo adicional sobre los inicialmente asignados, conforme a los acuerdos del CG de 29.10.2020.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Tramos anteriores	Nuevos tramos	Tramos totales
SÁNCHEZ	PRADOS	AGUSTÍN	4	1	5

6. Adopción de acuerdo, si procede, sobre el reconocimiento de los méritos docentes (quinquenios) del profesor que se indica, en sustitución de lo acordado el 23 de junio de 2020. [Según acuerdos del CG de 29.10.2020 (PUNTO 9 OD)].

Se acuerda el reconocimiento de los méritos docentes (quinquenios) del profesor que se indica, en sustitución de lo acordado el 23 de junio de 2020, conforme a los acuerdos del CG de 29.10.2020.

7. Designación de los miembros de la Comisión Específica Evaluadora de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020.

Se acuerda designar como miembros de la Comisión Específica Evaluadora de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020: La Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería, Dña. María Dolores Hidalgo Martínez. El Presidente de la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Almería, D. José María Rossell Recasens. El Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado, D. José Joaquín Céspedes Lorente. El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería, D. Diego Luis Valera Martínez. El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, y representante del PDI en el CS, D. Juan García García. La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería, Dña. Ana María Moreno Artés.

8. Informe y aprobación, si procede, de los precios de los cursos y talleres de extensión universitaria. [Art. 81.3.c) LOU].



Se acuerda informar favorablemente los precios de los cursos y talleres de extensión universitaria debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

9. Informe y aprobación, si procede, de los precios del Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Almería, así como las retribuciones por hora lectiva de los docentes de ese programa. [Art. 81.3.c) LOU].

Se acuerda informar favorablemente los precios del Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Almería, así como las retribuciones por hora lectiva de los docentes de ese programa debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

10. Informe y Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Social.

Se acuerda aprobar Memoria Anual de Actividades del Consejo Social.

11. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del Máster Oficial en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili. [CG 16.07.2020, (PUNTO 6 OD)]

Se acuerda informar favorablemente la modificación del Máster Oficial en Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili.

12. Informe favorable, si procede, sobre la ratificación de la modificación de la Memoria del Programa de Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría [CG 16.07.2020, (PUNTO 13 OD)]

Se acuerda informar favorablemente la ratificación de la modificación de la Memoria del Programa de Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría.

13. Informe favorable, si procede, sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva. [CG 29.10.2020 (PUNTO 4 OD)].

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva.



14. Informe favorable, si procede, sobre La modificación del Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería. [CG 29.10.2020 (PUNTO 5 OD)].

Se acuerda informar favorablemente La modificación del Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería.

15. Informe favorable, si procede, El Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería y Maestría Internacional en Ecología y Manejo de la Vida Silvestre por la Universidad Autónoma de Santo Domingo [CG 29.10.2020 (PUNTO 6 OD)].

Se acuerda informar favorablemente El Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería y Maestría Internacional en Ecología y Manejo de la Vida Silvestre por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

SESIÓN PLENARIA N.º 81

21 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Designación de un miembro del Consejo Social, si procede, en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de acuerdo con el artículo 129.2.e) del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se acuerda designar a Dña. María Dolores Hidalgo Martínez, miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería y designar suplente a Dña. Ana María Moreno Artés.

2. Informe y aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2021.

Se acuerda aprobar el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2021 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno y las demás actuaciones.

3. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2021.

Se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2021.

22



- 4. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2021. [CG 17.12.2020 (PUNTO 10 OD)].**

Se acuerda aprobar del Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2021.

- 5. Informe favorable, si procede, sobre la verificación del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Málaga. [CG 26.11.2020 (PUNTO 2 OD)].**

Se acuerda Informar favorablemente sobre la verificación del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas y Procesos Industriales por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Granada y Universidad de Málaga.

- 6. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga. [CG 17.12.2020 (PUNTO 6 OD)].**

Se acuerda Informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Almería y la Universidad de Málaga.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA N.º 82

21 DE DICIEMBRE DE 2020

- 1. Informe favorable, si procede, sobre la modificación en el título oficial de Grado en Humanidades. [CG 29.10.2020 (PUNTO 1 OD)].**

Se acuerda Informar favorablemente sobre la modificación en el título oficial de Grado en Humanidades.

- 1. Informe favorable, si procede, sobre la modificación en el título oficial de Grado en Enfermería. [CG 29.10.2020 (PUNTO 2 OD)].**

Se acuerda Informar favorablemente sobre la modificación en el título oficial de Grado en Enfermería.



SESIÓN PLENARIA N.º 83

17 DE MARZO DE 2021

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 1 de diciembre y extraordinarias de 21 de diciembre de 2020.

2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la participación del Consejo Social en la Feria de las Ideas con aportación económica y patrocinio de premios.

Se acuerda la participación del Consejo Social con una aportación económica de 7.500 €.

3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la concesión de los Premios del Consejo Social 2020.

Se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social 2020 en las siguientes categorías:

1.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES INVESTIGADORAS/ES. En el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura: D. José Luis Blanco Claraco. En el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: Dña. Lucía López Rodríguez.

2.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU LABOR DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA REALIZADAS CON EMPRESAS O INSTITUCIONES. Grupo de Investigación FQM-376 - Advanced NMR Methods and Metal-Based Catalysts, cuyo responsable es D. Ignacio Fernández de las Nieves.

3.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CALIDAD DOCENTE. Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

4.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA LABOR DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (DOCENTES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO O MEDIOAMBIENTAL DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA. Dña. Pilar Flores Cubos, Catedrática de la Universidad de Almería y socia fundadora y directora de la Empresa de Base tecnológica adscrita a la Universidad de Almería "Instituto de Neurorehabilitación: InPaula".



5.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, O ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. Al Ayuntamiento del Ejido por la excavación Ciavieja. El investigador colaborador con esta empresa en la UAL es D. José Luis López Castro, Departamento de Geografía, Historia y Humanidades.

6.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA “AL ESPÍRITU UNIVERSITARIO Y VALORES HUMANOS”. D. Ginés Morata Pérez.

4. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería (ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD). (CG 23/02/2021).

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería.

SESIÓN PLENARIA N.º 84

28 DE MAYO DE 2021

1. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la distribución de becas de colaboración entre los departamentos de la Universidad de Almería 2021-2022.

Se acuerda que la distribución de las 31 Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios asignadas a esta Universidad para el curso académico 2021-22, se lleve a cabo entre los 14 Departamentos de la Universidad de Almería, de la siguiente manera:

Agronomía: 2 becas
Bilología y Geología: 2 becas
Derecho: 2 becas
Economía y Empresa: 3 becas
Educación: 2 becas
Enfermería, Fisioterapia y Medicina: 2 becas
Filología: 2 becas
Geografía, Historia y Humanidades: 2 becas
Informática: 3 becas
Ingeniería: 2 becas
Ingeniería Química: 3 becas
Matemáticas: 2 becas
Psicología: 2 becas
Química y Física: 2 becas



La distribución de las 31 becas se ha realizado conforme a los criterios de reparto lineal de 2 becas por departamento y otra más para cada uno de los tres departamentos con mayor asignación presupuestaria, según su peso en excelencia de la investigación, correspondiéndole así al departamento de Economía y Empresa 3 becas, otras 3 al de Ingeniería Química y 3 al de Informática.

Criterios: 1º) Asignar dos becas de colaboración a cada departamento (hasta 28 becas: 14 departamentos). 2º) El resto de las becas de colaboración, 3, se distribuirán teniendo en cuenta los criterios de distribución a departamentos que se recogen en el Presupuesto de la Universidad de Almería de 2021, y que tienen en cuenta criterios de excelencia de la investigación de los Departamentos. En caso de quedar vacantes por no existir suficientes solicitantes en algún Departamento, se asignará UNA beca adicional a cada Departamento siguiendo el siguiente orden, hasta agotar las vacantes:

Departamento de Psicología
Departamento de Química y Física
Departamento de Biología y Geología
Departamento de Derecho
Departamento de Matemáticas
Departamento de Ingeniería
Departamento de Educación
Departamento de Agronomía
Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Departamento de Filología
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades
Departamento de Economía y Empresa
Departamento de Ingeniería Química
Departamento de Informática

2. Informe favorable, si procede, sobre la modificación del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Itinerario especialidad Tecnología y Procesos Industriales) y Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería (ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD). (CG 25.03.2021).

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Itinerario especialidad Tecnología y Procesos Industriales) y Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería.



29 DE JUNIO DE 2021

1. **Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2020 y de las entidades que de ella dependan (ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD). (CG 23.06.2021).**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2020 y de las entidades que de ella dependan.

2. **Informe favorable, si procede, sobre la memoria para la solicitud de creación del Instituto Europeo de Sostenibilidad y Gestión, entre las universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Pablo de Olavide de Sevilla (ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD). (CG 23.06.2021).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria para la solicitud de creación del Instituto Europeo de Sostenibilidad y Gestión, entre las universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Pablo de Olavide de Sevilla.

3. **Informe favorable, si procede, sobre la solicitud de informe previo a la verificación del Grado en Medicina a impartir en el curso 2022-2023 previa elevación al Consejo Social del informe de viabilidad del Grado en Medicina (Informe Viabilidad Grado en Medicina) (ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD). (CG 28.05.2021).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la solicitud de informe previo a la verificación del Grado en Medicina a impartir en el curso 2022-2023 previa elevación al Consejo Social del informe de viabilidad del Grado en Medicina (Informe Viabilidad Grado en Medicina).

4. **Informe favorable y aprobación, si procede, sobre los precios incluidos en el artículo 5 de la “Normativa para la Admisión de Estudiantes Visitantes” del curso 2021/22 (ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD). (CG 28.05.2021).**

Se acuerda aprobar los precios incluidos en el artículo 5 de la “Normativa para la Admisión de Estudiantes Visitantes” para el curso 2021/22.

5. **Informe favorable, si procede, sobre la memoria para la solicitud de creación del Instituto Interuniversitario de Investigación en Biorrefinerías, entre las universidades de Jaén, Almería, Málaga, Granada y Sevilla (ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD). (CG 29.10.2020).**



Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria para la solicitud de creación del Instituto Interuniversitario de Investigación en Biorrefinerías, entre las universidades de Jaén, Almería, Málaga, Granada y Sevilla.



*PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO
A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU
ENTORNO 2020*

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería aprobados por el Consejo Social para el periodo 2016-19, y, por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

1. Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con la sociedad.
2. Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.
3. Adaptar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería (agricultura, turismo, mármol y energías renovables).
4. Mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de los estudiantes.
5. Alinear las acciones de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia, mejorando la reputación de la Universidad

Los objetivos concretos del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2020 son los siguientes:

OBJETIVO 1: Potenciar y posicionar el papel del Consejo Social de manera que se intensifiquen las relaciones entre la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad.

OBJETIVO 2: Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.

OBJETIVO 3: Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

OBJETIVO 4: Promover la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.



OBJETIVO 5: Trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería, así como su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.

BLOQUE DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL

1. Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones, empresas, así como en la sede que dispone el Consejo Social en la ciudad.

2. Potenciaremos el acercamiento de la Universidad con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas.

3. Fortaleceremos los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad, a través tanto de las herramientas institucionales como son los perfiles en las redes sociales, como la página web del Consejo Social de la UAL.

4. Intensificaremos las relaciones de la UAL con sus egresados, a través de diferentes iniciativas que permitan mantener vivo el vínculo con su Universidad, como acción que permita prestigiar la reputación de la UAL, y crear, si el marco jurídico lo permite, la posibilidad de financiación privada para acciones y programas específicos.

5. Queremos dar a conocer el compromiso y la vinculación con la sociedad, de docentes, investigadores y personal de administración y servicios, que lideran o son parte destacada de proyectos para mejorar la sociedad en su conjunto.

6. Potenciaremos el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial que favorezca e impulse a la Universidad de Almería.

7. Intensificaremos las acciones específicas de emprendimiento y creación de empresas por parte de nuestros alumnos y egresados. Una de las prioridades definidas en este bloque es la de mejorar la empleabilidad de los estudiantes posibilitando una mejor y más rápida integración y acceso al mercado de trabajo.

8. Fomentaremos cuantas acciones tengan como objetivo potenciar el concepto de *universitas* entre los alumnos de la UAL, de manera que además de las competencias académicas y profesionales, adquieran capacidades intrínsecamente ligadas a su faceta humana.



9. Potenciaremos el papel de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad, y la sociedad en su conjunto.

10. Intensificaremos las iniciativas de transferencia a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social.

11. Analizaremos la percepción que de la Universidad de Almería tiene la sociedad almeriense en su conjunto (instituciones, empresarios, tejido social y cultural), para poder desarrollar a posteriori objetivos específicos, en función de los datos obtenidos.

12. Realizaremos, a lo largo del año 2019, un estudio del Impacto Económico que genera la Universidad, en Almería y su provincia.

13. Apoyaremos activamente las acciones de internacionalización que promueva la Universidad de Almería y exploraremos las vías para posicionar, de manera relevante, a nuestra Universidad en el contexto del Mediterráneo.

14. Seguiremos analizando los Grados y titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.

15. Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors.

16. Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.

17. Impulsaremos la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.

18. Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, para potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA

1. Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.



2. Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial, alineados con las necesidades del entorno social y productivo.
3. Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.
4. Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.
5. Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.
6. Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.
7. Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.
8. Analizaremos los masters y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

1. Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.
2. Ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.
3. Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.
4. Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.
5. Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.
6. Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.



7. Trabajaremos para impulsar un modelo de financiación de la Universidad que garantice una educación superior de calidad, innovadora y transformadora de los territorios, y la sociedad en su conjunto.

*PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2020*

El Presupuesto del Consejo Social para 2020 aprobado en Pleno extraordinario el 20 de diciembre de 2019 asciende a 110.000 euros. Dicho presupuesto prevé la financiación de los gastos del Consejo Social, gastos derivados tanto del funcionamiento de este órgano, gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio.

Los detalles del presupuesto de gastos se pueden ver en el cuadro de la página siguiente, incluida una comparación con respecto a 2019.

En el siguiente cuadro se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Presupuesto de ingresos de 2021

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2021		INGRESOS 2020	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,00	110.000,00	0
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	<i>De Universidades</i>	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00	110.000,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000,00		110.000,00	
	TOTAL INGRESOS		110.000,00	110.000,00	0



Presupuesto de gastos de 2021

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2021		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2020	
		Parciales	Totales		Totales	Diferencia
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			0,00	0,00%	0,00	0,00
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	110 Retribuciones básicas y complementarias	0,00		0,00%		0,00
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	160 Cuotas sociales	0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			71.500,00	65,00%	71.500,00	0,00
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	3.500,00		0,00%		0,00
	222 Comunicaciones	8.500,00		7,23%		0,00
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones.)	20.000,00		0,00%		0,00
	227 Estudios y trabajos técnicos	32.000,00		29,09%		0,00
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
	230 Dietas	1.500,00		0,00%		0,00
	231 Locomoción	6.000,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28.500,00	25,91%	28.500,00	0,00
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		28.500,00	25,91%		0,00
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00		0,00%		0,00
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00		0,00%		0,00
	485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			10.000,00	9,09%	10.000,00	0,00
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		10.000,00	9,09%		0,00
	620 Proyectos de inversión	10.000,00		0,00%		0,00
Toral	110.000,00	110.000,00	100,00%	110.000,00	110.000,00	0,00



*RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS
AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO
SOCIAL*

141036/9	<i>Desarrollo de la Competencia Trabajo en Equipo y las Habilidades Interpersonales 141036/9</i>	200€
141082/4	<i>Experto en Protección fitosanitaria de los cultivos hortofrutícolas 141082/4</i>	0€
141083/4	<i>Experto en Fertirriego aplicado a los cultivos hortofrutícolas 141083/4</i>	0€
144438/11	<i>Taller de Psicoterapia Sistémica 144438/11</i>	100€
144468/10	<i>Especialista en Coaching 144468/10</i>	2250€
144692/8	<i>Experto en Micología y Fitopatología de Zonas Áridas 144692/8</i>	1170€
144692/9	<i>Experto en Micología y Fitopatología de Zonas Áridas 144692/9</i>	1170€
144721/8	<i>Especialista en Terapias Contextuales/ Terapias de Tercera Generación 144721/8</i>	1480€
144796/4	<i>Máster Propio en Producción Hortofrutícola 144796/4</i>	0€
144995/8	<i>Experto en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación. Nivel I 144995/8</i>	700€
144995/9	<i>Experto en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación. Nivel I 144995/9</i>	700€



147004	<i>Experto universitario en investigación cualitativa con ATLAS.ti 147004</i>	725€
147049/7	<i>Especialista Universitario Avanzado en Terapias Contextuales / Tercera Generación (on-line) 147049/7</i>	700€
147070/7	<i>Especialista en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación - Modalidad on-line - 147070/7</i>	1480€
147070/8	<i>Especialista en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación - Modalidad on-line - 147070/8</i>	1480€
147116/5	<i>Máster Propio en Sexología 147116/5</i>	6000€
147116/6	<i>Máster Propio en Sexología 147116/6</i>	6000€
147119/5	<i>JUMP. Emprendimiento Iniciación 147119/5</i>	15€
147120/5	<i>Jump Emprendimiento Avanzado 147120/5</i>	15€
147125/5	<i>Jump. Liderazgo y Trabajo en Equipo 147125/5</i>	15€
147128/5	<i>JUMP. Habilidades Comerciales 147128/5</i>	15€
147129/4	<i>JUMP. Commercial Skills 147129/4</i>	15€
147130/5	<i>JUMP. Como afrontar con éxito un proceso de selección 147130/5</i>	15€
147131/5	<i>JUMP. Curso de Inteligencia Emocional 147131/5</i>	0€
147147/3	<i>Master of Physiotherapy in Basic Body Awareness Methodology 147147/3</i>	2700€



147184/4	<i>Postgrado de Especialización en Neuropsicología Clínica: Nivel II 147184/4</i>	1900€
147185/4	<i>Postgrado de Especialización en Neuropsicología Clínica: Nivel III 147185/</i>	1900€